



*Personalmente.*

# EL ACTUAL GOBIERNO, ANUNCIA UNA NUEVA REFORMA TRIBUTARIA

---

Blog - Junio 2021



[www.uhyecuador.ec](http://www.uhyecuador.ec)

“

Las próximas semanas serán decisivas para la administración de Guillermo Lasso. La delicada situación fiscal y los compromisos acordados con el Fondo Monetario Internacional obligan a diseñar cambios impositivos.

”

Es un tema delicado. Así lo describimos en UHY al proyecto de reforma tributaria que el nuevo Gobierno ha anunciado que enviará a la Asamblea Nacional en los próximos días. La razón, por un lado, es que la economía nacional fue duramente impactada por la pandemia y el país requiere recursos urgentemente; y por el otro lado, la tensa situación social que se vive en la región, precisamente por la aplicación de reformas tributarias, no deja un margen de error ni siquiera mínimo para el Presidente.

En este escenario, Guillermo Lasso ha advertido que si bien los cambios no incluirán incremento de impuestos, su proyecto de reforma tributaria tendrá como objetivo **“eliminar impuestos para reactivar los sectores productivos del Ecuador. Quiero ser claro: es fundamental rechazar la evasión fiscal”**. Ahora, la pregunta que surge es cómo lo hará, ya que esta optimización del esquema tributario y el cobro a los evasores, “sin ningún tipo de distinción” han sido siempre propuestas de los gobiernos de turno.

Como dato, recogemos lo que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala sobre la evasión tributaria en el Ecuador. Según su último informe del 2020 ([www.cepal.org/es](http://www.cepal.org/es)), esta organización determinó que el 7,7% del Producto Interno Bruto (PIB) se diluye por actividades de este tipo, es decir, le significan al Estado

alrededor de USD 7.000 millones que no se recaudan y no ingresan al Presupuesto.

Entre los incumplimientos que más resaltan dentro del informe están el del Impuesto a la Renta (IR) de empresas, cuya evasión alcanza el 4,4% del PIB; el IR de personas naturales (1,1% del PIB); y, el Impuesto al Valor Agregado (IVA, 2,2% del PIB).

A todo esto, debemos recordar que el país suscribió a finales el 2020, con el Fondo Monetario Internacional (FMI), un acuerdo donde la reforma tributaria debería ser aprobada en el segundo semestre de este año. La meta es aumentar la recaudación en dos puntos porcentuales del Producto Interno Bruto (PIB) de Ecuador en 2022, es decir, alrededor de USD 2.000 millones, de los cuales, USD 600 millones se generarían por ajustes al impuesto a la renta de las personas naturales. Según el Ministerio de Economía y Finanzas, las exenciones o gastos tributarios bordean el 5% del PIB.

## UNA APROXIMACIÓN

Aunque todavía se encuentra en fase de definición, las autoridades han dado algunas señales de qué incluirá la reforma tributaria. Entre ellas se encuentran:



- » Una reducción gradual del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), cuya recaudación, según el Servicio de Rentas Internas (SRI) fue de 7,66% de los 3.449 millones totales de impuestos en el primer trimestre del 2021.

- » Reducir el impuesto al Valor Agregado (IVA) durante cuatro feriados al año. Este impuesto significa el 45,4% de la recaudación total y es un termómetro de la reactivación económica.
- » Eliminar el impuesto del 2% sobre los ingresos brutos de microempresarios, que fue aprobado en el gobierno anterior y que cambió de régimen a más de un millón de contribuyentes.
- » Evitar la evasión y la elusión fiscal. La primera es cuando un contribuyente oculta u omite ingresos y bienes a la administración tributaria. Y la segunda es cualquier acción que persigue evitar o minimizar el pago de impuestos.

## EXPERIENCIA COLOMBIANA

Una propuesta de reforma tributaria desató una ola de protestas sociales en Colombia que lleva más de un mes, con múltiples fallecidos y desaparecidos. Esto es una señal a tener en cuenta para la opción ecuatoriana. En el caso colombiano, el documento que no llegó a ser presentado incluía:



- » Una reducción gradual del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), cuya recaudación, según el Servicio de Rentas Internas (SRI) fue de 7,66% de los 3.449 millones totales de impuestos en el primer trimestre del 2021.

- » Reducir el impuesto al Valor Agregado (IVA) durante cuatro feriados al año. Este impuesto significa el 45,4% de la recaudación total y es un termómetro de la reactivación económica.
- » Eliminar el impuesto del 2% sobre los ingresos brutos de microempresarios, que fue aprobado en el gobierno anterior y que cambió de régimen a más de un millón de contribuyentes.
- » Evitar la evasión y la elusión fiscal. La primera es cuando un contribuyente oculta u omite ingresos y bienes a la administración tributaria. Y la segunda es cualquier acción que persigue evitar o minimizar el pago de impuestos.



**UHY Assurance & Services**  
Nosotros somos expertos en el tema. ¿Necesitas nuestra asesoría?  
Escríbenos estamos siempre a tu disposición: [info@uhyecuador.ec](mailto:info@uhyecuador.ec)

[www.uhyecuador.ec](http://www.uhyecuador.ec)

